



# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

Presidencia Regional

1055

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° - 2014-GR.APURIMAC/PR.



Abancay, 31 DIC. 2014

## VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 349-2013-GR.APURIMAC/PR, de fecha 13 de mayo del 2013; y,

## CONSIDERANDO:

El artículo 20° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, y modificarías, establece que el Presidente Regional, es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional. Asimismo, el literal c) artículo 21° de la citada norma, señala que el Presidente Regional tiene atribución de designar, cesar, nombrar al Gerente General, Gerentes Regionales y los Funcionarios de su confianza;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1068, se creó el Sistema de Defensa Jurídica del Estado con la finalidad de fortalecer, unificar y modernizar la defensa jurídica del Estado en el ámbito local, regional, nacional, supranacional e internacional, en sede judicial, militar, arbitral, Tribunal Constitucional, órganos administrativos e instancias de similar naturaleza, arbitrajes y conciliaciones;

Que, el literal b) del artículo 25° del Decreto Legislativo antes acotado, estipula que la designación de los Procuradores Públicos Adjuntos culmina, entre otras razones, por término de la designación;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 349-2013-GR.APURIMAC/PR, de fecha 13 de mayo del 2013, se designó a partir del 15 de febrero del año 2013, al Señor Abogado Luis Porras Durand, como Procurador Público Regional Adjunto a cargo de los Procesos Arbitrales del Gobierno Regional de Apurímac;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47° de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias Ley N° 27902, y Ley N° 28013, y la Credencial otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones en fecha 20/12/2010; el Decreto Legislativo N° 1068 por el cual se crea el Sistema de Defensa Jurídica del Estado; y, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2008-JUS;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Dar por CONCLUIDA la designación del señor Abogado LUIS PORRAS DURAND, en el cargo de Procurador Público Regional Adjunto a cargo de los Procesos Arbitrales del Gobierno Regional de Apurímac, dándole las gracias por los servicios prestados al Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** TRANSCRIBIR la presente Resolución al Interesado, a la Oficina de Recursos Humanos y Escalafón, Gerencia General, y Sistemas Administrativos que correspondan, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE,



Ing. ELIAS SEGOVIA RUIZ  
PRESIDENTE  
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

